



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1

Montevideo, 19 de diciembre de 2017.

Acta N°85

Res. N° 68

Exp. N° 2017-25-1-000600 c/ 5-747/17 y 1-8628/17

PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Formación en Educación para el financiamiento de pasajes para docentes del Profesorado Semipresencial del citado Consejo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°1, Acta Ext. N°2 de fecha 13 de enero de 2003 el Consejo Directivo Central aprobó la nueva modalidad Semipresencial de implementación del Plan 1986 para la formación inicial de Profesores de Educación Media destinada a aspirantes residentes en el interior del país.

II) Que por Resolución N° 69, Acta N° 12 de fecha 15 de marzo de 2017 el Consejo Directivo Central autorizó el financiamiento de viáticos, alimentación, traslados y otros gastos de funcionamiento previstos para el año 2017 del Profesorado Semipresencial del citado Consejo de Formación, hasta un monto de \$ 4.000.000 (pesos uruguayos cuatro millones), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

III) Que por Resolución N° 68, Acta N° 47 de fecha 8 de agosto de 2017 el Consejo Directivo Central autorizó la ampliación de dicho financiamiento hasta un monto de \$ 558.800 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos).

IV) Que mediante nota 087/17 de fecha 1 de diciembre de 2017, el Consejo de Formación en Educación solicita una ampliación para el financiamiento de pasajes de los docentes del Profesorado Semipresencial que deberán viajar al interior del país a tomar exámenes durante el mes de diciembre hasta un monto de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que esta ampliación se imputará en el POA 2017 en el Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 1 – Formación inicial: mejora en la permanencia e ingreso; Línea de Acción 1 – Apoyo a la titulación de docentes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, Pasantías y Talleres de Trabajo hasta un monto de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) que será financiado con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

II) Que se realizó la ampliación de la afectación del gasto N° 352/17 por un monto de hasta \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:

1) Autorizar la ampliación del monto a ejecutar en el año 2017 para el financiamiento de pasajes durante el mes de diciembre para los docentes del Profesorado Semipresencial del Consejo de Formación en Educación, hasta un monto de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil), con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

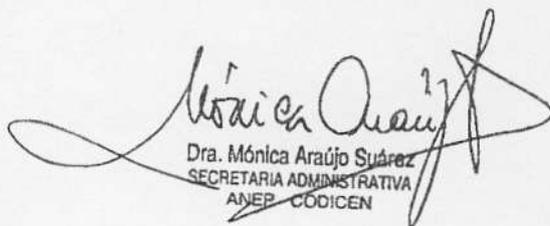
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar partidas a rendir cuenta y/o reintegro de gastos de pasajes a nombre de la Prof. Adriana Durquet, C.I. 1.966.868-9 hasta un monto total de \$ 120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

3) Hacer saber que el otorgamiento de dicha partida y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

5) Solicitar al Consejo de Formación en Educación que tome las provisiones del caso para organizar para el próximo ejercicio el pago total de viáticos a efectos de no solicitar sucesivas ampliaciones.

Publíquese en la página Web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CÓDICE


Prof. Wilson Netto Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública